

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos10.500	Gastos de personal14.700
Impuestos indirectos300	Gastos en bienes corrientes y servicios38.500
Tasas y otros ingresos12.500	Transferencias corrientes1.000
Transferencias corrientes20.000	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales20.000	Inversiones reales29.100
<i>B) Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS83.300
Transferencias de capital20.000	
TOTAL INGRESOS83.300	

BOPSO-19-14022018

PLANTILLA DE PERSONAL**a) Funcionarios:**

Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: I. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 1 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 356